ASOCIACIÓN ANDALUZA PARA LA DEFENSA DE LOS ANIMALES

asanda

Boletín Oficial de la Asociación Andaluza para la Defensa de los Animales
Dirección postal: Apdo. de correos 4365. 41080 Sevilla. Telf.: 954 56 10 58
asanda@asanda.org www.asanda.org www.animalistas.org
Asociación de ámbito andaluz, inscrita con el nº 344 secc. 18 en el R.P. SE.
CIF: G-41407107

Nº 68
1 er trimestre de 2007

Depósito Legal: SE-1148-1991

La imparable decadencia de lo taurino

No importa cuánto presupuesto de dinero público le dediquen ni cuántos privilegios le concedan; cuántas canonjías proporcione ni cuántos vocingleros lo apologicen; los datos son tercos: lo taurino continúa en su imparable decadencia.

Así lo acaba de evidenciar, un año más, la encuesta realizada por Gallup sobre "El interés por la Fiesta de los Toros en la sociedad española": al 72,1% de los españoles no les interesa NADA frente al sólo 7,4% que les interesa mucho. Pero hay más: cuanto más jóvenes son los encuestados menos interés muestran, de forma que a los de edades comprendidas entre los 15 y 24 años el nulo interés por las corridas alcanza el 81,7%, y entre los 25-34 años el 81,2%. Y un dato aún más esperanzador para nosotros, los andaluces: en contra de lo que nuestras autoridades administrativas se empeñan en querer hacernos creer, al 72,6% no nos interesa nada lo taurino, lo cual nos sitúa por encima de la media nacional en cuanto al desprecio que sentimos por las corridas, un desprecio en el que sólo nos aventaja Cataluña con un 80,7%.

.¿SE INTERESA USTED MUCHO, ALGO O NADA POR LAS CORRIDAS DE TOROS?

Mucho	Algo	Nada
7,40%	19,30%	72,10%

Sumario

Editorial
-La imparable decadencia de lo taurino 1
Más encuestas
-Así manipulan 2
-No queremos un Estatuto taurino .. 2
Colaboraciones
-Desvergüenza política y acomodo judicial 3
-El enemigo no vive en la casa de al lado, sino en la de enfrente. La solución no está en el tejado, sino en los cimientos 5
La Vergüenza Nazional
-El Defensor de lo taurino 4
-Planeta Toro 4
-Los niños en el punto de mira 4
Varios
-El teniente de alcalde de Lepe finalmente será juzgado por presunto delito de prevaricación..... 6
-Un director que lo borda 7
-Una nueva normativa prohibirá la tenencia, como mascotas, de animales peligrosos 7
Asanda denuncia
-El ayuntamiento de Cazalilla multado con 3.000 euros..... 8
-Ganado un contencioso contra la Consejería de Agricultura 8
-Resumen de actuaciones anuales. 8

CONVOCATORIA DE ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

De acuerdo con lo establecido en nuestros Estatutos, la Junta Directiva convoca Asamblea Anual Ordinaria para el próximo 12 de junio, en nuestra sede social, a las 20:30 horas en primera convocatoria y a las 21:00 en segunda.

Orden del día:

-Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Asamblea anterior.
-Lectura y aprobación, si procede, del estado de cuentas.
-Ruegos y preguntas.

Más encuestas...

Así manipulan:

Coincidiendo con que la encuesta que reseñamos en el Editorial se hacía pública, la Consejería de Gobernación encargaba otra al IESA/CSIC sobre el **índice de aceptación de la «fiesta de los toros» entre los andaluces** (con independencia de su interés) Los resultados eran enviados por la Dirección General de Espectáculos Públicos a los medios taurinos, los cuales publicaron sus siempre triunfalistas interpretaciones. Tan manipuladas como la publicada en Diario de Sevilla por el taurino Luis Nieto: *«-la encuesta- destaca el que la Fiesta es aceptada por la mayoría de la juventud andaluza, ya que un 31,7 de los encuestados y que se muestran a favor de la misma tienen edades comprendida entre los 18 y 29 años (sic)»* Sin embargo, en ese margen de edad de 18-29 años, los resultados que ofrece oficialmente la encuesta E/0612 de IESA/CSIC son: Muy a favor + A favor = 31,7%. Muy en contra + En contra = 42.2%. Luego parece que lo ajustado a la realidad es decir que entre los 18-29 años es muy superior el número de andaluces contrarios a las corridas de toros que favorables a ellas. De hecho, la misma encuesta señala que entre los 30-44 años los contrarios/muy contrarios suman el 35.2% y los favorables/muy favorables el 34.9%. Eso significa que la mayoría de los andaluces encuestados entre los 18-44 años son contrarios a las corridas de toros (38.7%) frente a un 35.5% que se muestra partidario. Es sólo entre los andaluces de mayor edad, donde el índice de aceptación de lo taurino es superior. Lógico, diríamos nosotros. Por supuesto Diario de Sevilla se negó a publicar los datos reales... Y es que los resultados de las encuestas tienen muchas lecturas, cierto, pero sin que la pasión llegue a cegar.

	18-29 años	30-44 años	45-59 años	60 o más
Muy a favor	5,3	5	9,7	13,1
A favor	26,4	29,9	35,4	37,6
Indiferente	25	29,3	29,5	29,7
En contra	27,8	26,3	17,9	14,8
Muy en contra	14,4	8,9	6,7	4,1
NS/NC	1,1	0,6	0,7	0,7

No queremos un Estatuto taurino

Un 42% de los andaluces encuestados se mostró contrario a que el nuevo Estatuto de Autonomía incluyera alguna mención a la «Fiesta de los Toros». Sólo el 38% se mostró favorable, mientras que el 20% no contestó a esa pregunta de la encuesta.

La encuesta fue encargada por la Consejería de Gobernación y realizada entre los meses de octubre y noviembre de 2006 por el IESA/CSIC.

Como recordaréis, la propuesta de incluir una mención a la «Fiesta de los Toros» en el nuevo Estatuto Andaluz había sido presentada por el PP-A y posteriormente rechazada por el resto de los grupos parlamentarios. Pero ahora hemos podido descubrir –ya que han intentado ocultarlo– que el Gobierno andaluz quiso asegurarse de que su rechazo sería mayoritariamente aceptado encargando la encuesta de marras.

La encuesta señala que el rechazo a la propuesta de "taurinizar" el Estatuto fue mayor cuanto mayor era el nivel de estudios de los encuestados. Así, entre los encuestados con estudios universitarios el rechazo alcanzó el 57%.

Inclusión Fiesta de los toros en Estatuto de Autonomía según nivel de estudios (en porcentajes)

	Total	Sin estudios	E. primarios	E. medios	E. superiores
Sí	38,1	25,4	38,6	30,6	30,8
No	42	23,8	42,3	56,2	56,9
Ns/Nc	19,9	50,8	19,1	13,3	12,3

COLABORACIONES

DESVERGÜENZA POLÍTICA Y ACOMODO JUDICIAL

Julián Puente

Parece una evidencia que a nadie puede parecer natural el que un tigre atraviese un aro de fuego. Si preguntáramos quizás al mismísimo Ángel Cristo podría aplicar a dicha pirueta los mejores calificativos de admiración, pero nunca diría por puro sentido común que ese espectáculo es algo natural, porque es bien sabida la aversión que los animales salvajes sienten hacia el fuego.

Sin embargo, un Juzgado de lo contencioso administrativo de Sevilla no ha compartido esa observación tan elemental, dejando al descubierto las vergüenzas de nuestros políticos. El caso fue el siguiente:

La Ley Andaluza 11/2003 de Protección de los Animales, o más bien sus padres, quisieron apuntarse un buen tanto yendo, en pura teoría, mucho más allá de lo que nunca se había ido en el área de la protección animal. Así, su art. 4 prohíbe hacer a los animales objeto de conductas antinaturales. Ante tan categórica afirmación, ASANDA, en cumplimiento de sus deberes estatutarios, procedió a denunciar a un circo que se estableció en la Feria de Sevilla, porque entre sus números incluía uno que obligaba a unos tigres a pasar por aros de fuego y otro a unos elefantes de más de una tonelada a alzarse sobre sus patas traseras.

La administración, como casi siempre, ignoró la cuestión y recurrimos al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, que en una Sentencia dictada el pasado verano vino a desestimar nuestro recurso considerando que *"ningún animal ha nacido para actuar en el circo, como tampoco para estar en cautividad, fuera de su hábitat natural, y sin embargo ello no determina que se les dé un empleo antinatural*; [opina el Juzgador] ***en todo caso se deberá acreditar un maltrato****, que es lo que guarda el espíritu de la Ley*"

A todos nos parece evidente que los hechos denunciados podrán ser lo que sean, pero nunca ser calificados de naturales, ya que a una fiera que siente pavor ante la visión del fuego hay que aplicarle una considerable dosis de violencia para que llegue a hacer lo contrario de lo que su instinto le dicta, lo cual es por definición algo antinatural en grado extremo. La pregunta surge de forma natural: ¿cómo puede estar tan alejado el criterio de un juez que tiene la obligación de dictar Sentencia del sentir común de la mayoría de los ciudadanos?

La respuesta, según mi forma de ver las cosas es que, como las leyes no son nunca perfectas y cerradas en su interpretación, en demasiadas ocasiones al Juzgador se le deja la difícil papeleta de corregir mediante criterios de oportunidad las "pasadas" cometidas por los legisladores en su afán de ponerse medallas y recaudar votos. Ello obliga –como creo que ocurrió en este caso- a hacer complicadas piruetas jurídicas a los jueces para justificar lo injustificable; pero claro, por el camino se descubre el viejo truco que siguen usando nuestros gobernantes: dictan leyes avanzadísimas de cartón piedra, puros decorados con las que se hacen la consabida foto electoral sabedores de que jamás se cumplirán por el coste económico o político que ello conllevaría. Si se me permite la comparación: leyes pensadas para mentes escandinavas, pero para ser aplicadas en la Andalucía profunda. Y el Juzgado lo resuelve por un expediente sencillo: por más que la ley diga que se sancionará el maltrato **Y** el tratamiento antinatural, éste realmente solo se sancionará si incluye a aquél. Entonces ¿para qué se dice que, de manera autónoma, se sancionará el tratamiento antinatural? Bastaría con haber sancionado el maltrato, independientemente de que fuera en el curso de un tratamiento natural o antinatural. Parece elemental ¿no?

El razonamiento del juez se desmorona también por sí solo cuando nos dice: si hubiera que prohibir los números de circo por antinaturales habría que prohibir prácticamente todas las tenencias de animales que conocemos... a lo que pega contestar: pues no hubieran hecho nuestros políticos una ley tan supuestamente progre. Que sus réditos electorales les reportó...

La fiesta nazional

El Defensor de lo taurino

Los medios de comunicación han anunciado que la Maestranza de Caballería, propietaria del coso taurino de Sevilla, ha designado al Defensor del Pueblo Español, Enrique Múgica, como pregonero de la temporada taurina 2007. Nosotros entendemos que quien ostenta un cargo de tal relevancia, no debe promocionar unos espectáculos que, no sólo son rechazados por la mayor parte de los ciudadanos a los que se supone que debe amparar, sino que se encuentran prohibidos en parte del territorio sobre el que ejerce su cargo. El actual Defensor del Pueblo Español ha sufrido, de manera muy cercana, los efectos de los violentos. Él, más que ningún otro cargo constitucional, debiera rechazar cualquier tipo de violencia, incluso la dirigida contra los animales. Es por todo ello por lo que nos estamos dirigiendo al Defensor del Pueblo Español con la esperanza de que el próximo 8 de abril de 2007 no suba a un estrado a pregonar un espectáculo violento y cruel.

LOS NIÑOS EN EL PUNTO DE MIRA

A la vista de cómo les va, los taurófilos andaluces han decidido apretar filas y dedicar aún más medios (públicos) para intentar engatusar a los niños hacia su afición. Para ello, la Fundación Andaluza de Tauromaquia, con la colaboración de la Consejería de Educación y de la Unión de Criadores de Toros de Lidia, y la financiación de la Consejería de Gobernación está ensayando un nuevo plan, denominado Cancelas Abiertas, consistente en llevar a los alumnos de ESO a explotaciones de toros de lidia. Allí les enseñan el aspecto romántico de lo taurómaco con la esperanza de que "lo otro" vendrá después. Una minusvaloración hacia los jóvenes que ya les ha fallado anteriormente –recordemos Aula taurina- pero que siguen intentando...

PLANETA TORO

Anunciábamos en el pasado Boletín que, a causa de las fuertes pérdidas económicas que ocasionan las denominadas Feria Mundial del Toro, la FIBES ha decidido no celebrar el evento en 2007 y esperar al 2008 para cuando diversas Consejerías se han comprometido a asumir los déficit.

Por su parte, el muy taurino consistorio de Espartinas se ofreció a organizar, por su cuenta, la Feria 2007, pero el ofrecimiento fue rechazado. Pero el rechazo no ha sido bien recibido y como contestación, con la colaboración de la Asociación de Ganaderías de Lidia, el ayuntamiento de Espartinas ha anunciado que para marzo de 2007 organizará el primer "Planeta Toro, Feria del Toro Bravo y su Medio Ambiente". Así que, en adelante, serán mayores las pérdidas que finalmente tendremos que asumir los contribuyentes.

La cuadrilla de los organizadores

COLABORACIONES

EL ENEMIGO NO VIVE EN LA CASA DE AL LADO, SINO EN LA DE ENFRENTE, LA SOLUCIÓN NO ESTÁ EN EL TEJADO, SINO EN LOS CIMIENTOS.

Luis Gilpérez Fraile

De forma cíclica nos llegan a Asanda peticiones de intervención contra tal o cual refugio por las malas condiciones en que se encuentran los animales recogidos. Con frecuencia son peticiones basadas en hechos reales, a veces, las menos, no.

Pero no es el objeto de este escrito exponer ese problema, ni siquiera explicar los trabajos que algunas protectoras de la Plataforma Animalista Andaluza están llevando a cabo para dar soluciones.

Lo que nos lleva a reflexionar ahora es el hecho de que tales peticiones proceden, invariablemente, o de otros refugios o de personas que, debemos entender, se sienten realmente preocupadas y afectadas por los hechos que nos denuncian. Es decir, de un sector que, realmente, se preocupa por el bienestar animal. Y en nuestra reflexión nos preguntamos por la razón que lleva a tantos animalistas a señalar como enemigo al que vive en la puerta de al lado y no entender que el enemigo vive en la casa de enfrente.

Y nos explicamos: los problemas de maltrato animal que se originan en los refugios (por falta de medios económicos, por

hacinamiento, por falta de voluntarios para limpiar, cuidar, atender, por falta de previsión...) no son causados en primera instancia por las personas de buena voluntad que los administran (nos referimos, por supuesto, a los refugios administrados por personas de buena voluntad, no a los refugios administrados por quienes hacen de ellos un negocio lucrativo) sino por los "abandonadores". Y es que el enemigo real a derrotar es el que abandona animales, y no los refugios citados que, en todo caso y utilizando una expresión lamentablemente muy actual, son los que sufren los daños colaterales de los “abandonadores” (las víctimas directas son los propios animales). Creemos que es bueno reflexionar al respecto para, en lo posible, emplear las fuerzas de las que disponemos contra los “abandonadores” y no desperdiciarlas, cuando no sea absolutamente imprescindible, contra los problemas que ellos crean.

Y al hilo de lo anterior también nos hace reflexionar el que recientemente estén proliferando las campañas (y recibimos al respecto peticiones que siempre atendemos) para conseguir que los municipios, las autonomías y los estados, promulguen disposiciones prohibiendo la eutanasia de los animales abandonados. Incluso ha prosperado el concepto de "municipio no eutanásico" para designar a los que promulgan tales leyes, lo que nos parece una aberración lingüística: entre

(Continúa en la página 6)

(Viene de la página 5)

un municipio que mate con dolor (no eutanásico) y otro que lo haga sin dolor (eutanásico) nos quedamos con el segundo; aunque ya comprendemos que lo que se quiere decir con "no eutanásico" es que no sacrifica a los animales que recoge.

Y de nuevo entendemos que, aunque conseguir que los municipios dispongan de medios para no tener que sacrificar a los animales que son abandonados es sin duda un avance social y animalista, en el fondo es buscar la solución en el tejado y no en los cimientos: los esfuerzos deberían estar dirigidos a conseguir que los municipios, las autonomías y los estados promulgaran leyes para evitar los abandonos. Si no hay abandonos, o los hay en porcentajes mínimos, ni sería necesario sacrificar animales, ni tampoco mantenerlos de por vida en cárceles "humanitarias".

Eso puede sonar a perogrullada, pero lo cierto es que resulta mucho más económico prevenir los abandonos que aceptarlos, y que evitarlos es más fácil que asumirlos. Lo que parece más difícil es convencer de ello a la Administración, y por eso creemos que también es bueno reflexionar al respecto para, en lo posible, emplear las fuerzas de las que disponemos en solicitar disposiciones que persigan dura y efectivamente a los "abandonadores" en vez de usarlas en solicitar disposiciones que mitiguen los efectos de los abandonos. De lo contrario los municipios "no eutanásicos" no tardan en convertirse en inmensos campos de concentración para animales, eso enseña la experiencia de otros países y de algunos municipios españoles.

EL TENIENTE DE ALCALDE DE LEPE SERÁ FINALMENTE JUZGADO POR PRESUNTO DELITO DE PREVARICACIÓN

Tras desestimar el recurso interpuesto por su representación procesal, el Juzgado de Instrucción de Ayamonte mantiene íntegramente el auto dictado contra el andalucista José Manuel Jurado Almonte, por presunto delito de prevaricación cuando desempeñaba el cargo de Teniente de Alcalde de Lepe.

La denuncia fue presentada por la Asociación Andaluza para la Defensa de los Animales por entender que, el ahora encausado, autorizó un festejo taurino a sabiendas de que el expediente adolecía de graves irregularidades. El auto también imputa al Arquitecto Técnico Manuel Martín Muñoz un presunto delito de falsedad en documento público, al extender, a requerimiento de la Empresa organizadora, Tauromancha, S.L, participada por Martín Pareja Obregón, el certificado de solidez del coso portátil en el que se celebró el festejo, antes incluso de que estuviera montado.

El Juzgado de Instrucción decidió, a la vista de las pruebas aportadas y de las diligencias previas realizadas, dictar auto de procesamiento contra los presuntos culpables, auto que fue recurrido por el concejal lepero. El recurso ha sido desestimado íntegramente, por lo que ambos imputados tendrán que comparecer próximamente a juicio en Huelva.

Un director que lo borda

El actual director general de Gestión del Medio Natural de la Consejería de Medio Ambiente, José Guirado, está que borda... su insensibilidad. Tras recomendar a los ciudadanos que en vez de tener como mascotas a las tortugas de florida tengan –como mascotas– tortugas autóctonas (la tenencia de ambas especies está prohibida) ahora se queja (Diario de Sevilla 25.09.2006) de que los padres que regalan a sus hijos crías de galápagos de florida, cuando quieren deshacerse de ellas, "en vez de matarlas, las sueltan en un humedal". Ni se le ocurre que la recomendación debe ser que no adquieran tortugas como mascotas. Aunque, posiblemente, si tuviera tal lucidez, no estaría donde está...

Una nueva norma prohibirá la tenencia, como mascotas, de animales peligrosos

La consejera de Gobernación anunció, a principios de febrero, que su departamento está elaborando una normativa sobre Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos, en la que se prohibirá la tenencia de grandes reptiles y otros depredadores, -como leones o tigres- así como de insectos venenosos.

Esta nueva normativa complementará la ley estatal de 1999 de tenencia de perros de razas potencialmente peligrosas, incluyendo otras especies menos habituales cuya presencia se ha incrementado en los últimos años y que en algunos casos entrañan serios riesgos.

La titular de Gobernación se mostró convencida de que es necesario frenar la tenencia de estos animales para evitar situaciones de peligro innecesarias y accidentes desgraciados.

EL AYUNTAMIENTO DE CAZALILLA MULTADO CON 3.000 EUROS

El festejo conocido como "lanzamiento de la pava", que cada año organiza el ayuntamiento de Cazalilla, en su versión de 2006 ha sido finalmente sancionado, ya por tercer año consecutivo, con 3.000 euros. El correspondiente a 2005 lo fue con 2.001 euros (la sanción mínima).

El festejo consiste en lanzar, desde el campanario de la iglesia local, a una pava para que pueda ser capturada por los cientos de personas que esperan en la plaza. El que captura al animal se queda con él, y los que logran arrancarle alguna pluma tienen asegurado un año de suerte. Para intentar evitar la sanción, en 2005 se auto inculpó un vecino como responsable de la infracción, aunque posteriormente quiso retractarse al conocer el importe de la multa.

En 2006 el truco fue que el lanzador se disfrazó para no poder ser identificado y el ayuntamiento alegó no saber nada del asunto. Pero finalmente, la Consejería de Agricultura ha estimado que el ayuntamiento eludió su deber de evitar que las leyes se infrinjan, y lo ha sancionado como responsable subsidiario.

En febrero de 2007 el festejo se ha repetido. Y también la denuncia...

GANADO UN CONTENCIOSO CONTRA LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA

Muchos recordaréis que, en abril de 2005, interpusimos ante la Consejería de Agricultura una denuncia contra el Ayuntamiento de Sevilla por la muerte de numerosos patos en el Parque de los Príncipes. La citada Consejería inició un procedimiento sancionador sin cursarnos la preceptiva notificación, expediente que fue concluido, igualmente, sin ni siquiera comunicarnos el resultado. Pero como a fuerza de insistencia finalmente pudimos informarnos de lo acaecido –no de los resultados– procedimos a solicitar formalmente copia del citado expediente. Como es habitual en la Administración andaluza, la referida copia nos fue negada por ¡no reconocernos interés legítimo para ello! por lo que tuvimos que recurrir al Contencioso ante el Juzgado correspondiente. Tras casi un año de espera, la sentencia se ha producido reconociéndonos el derecho a recibir la copia solicitada, la cual podremos comentaros en breve...

RESUMEN DE ACTUACIONES ANUALES

Como puede observarse en la tabla inferior, que recoge el histórico de actuaciones de Asanda ante la Administración, durante el pasado 2006 hemos superado con creces las realizadas en años anteriores, lo que significa no sólo un mayor trabajo, sino un aumento de los casos en los que hemos tenido que intervenir.

Si bien el número de denuncias ha disminuido considerablemente, aparece un importante aumento de “solicitudes diversas” y de “quejas”. Ello es debido a que situaciones de maltrato animal que anteriormente cursábamos como denuncias, ahora las cursamos amparados en el derecho que se nos reconoce en la Ley 11/2003 a instar a la Administración a realizar inspecciones. Un procedimiento que parece dar resultado: la simple inspección a veces es suficiente para terminar con la situación de maltrato.

En cuanto a la “quejas”, estamos recurriendo últimamente a presentarlas ante el Defensor del Pueblo Español en vez de ante el Defensor del Pueblo Andaluz. Parece algo más receptivo en algunas situaciones...

ACTUACIONES/AÑO	93	94	95	96	97	98	99	00	01	02	03	04	05	06
Denuncias administrativas	27	28	29	36	34	29	35	12	12	11	12	23	26	16
Reclamaciones	10	13	18	16	18	25	25	7	7	3	1	0	4	7
Solicitudes actos presuntos	8	15	13	10	11	18	20	9	10	2	3	10	22	14
Recursos	1	11	16	6	10	7	8	2	9	7	0	7	6	3
Quejas	6	10	15	16	14	14	25	28	20	6	8	12	18	49
Solicitudes diversas	14	8	8	12	14	17	33	31	31	11	11	16	36	67
Preguntas al Parlamento	0	0	2	7	3	2	2	0	0	0	0	3	0	0
Contenciosos	0	0	1	0	0	3	0	2	1	1	1	1	1	2
Denuncias Unión Europea	0	0	0	0	0	0	1	0	1	1	1	0	0	1
Total	**66**	**85**	**102**	**103**	**104**	**115**	**149**	**91**	**91**	**42**	**40**	**72**	**113**	**159**